AÑO CXII - N° 29.107
CORRIENTES, JUEVES 31 de OCTUBRE de 2024

Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: www.corrientes.gob.ar/boletinoficial

Anexo - Extracto de Sucesorios

Sumario

Sección Administrativa

Decretos Pág: Nº 2
Decretos Sintetizados .. Pág: Nº 5

Sección Judicial

Convocatoria Judicial Pág: Nº 5

Citaciones - Interior Pág: Nº 6
Citaciones - Bs. Aires Pág: Nº 8

Sección General

Licitaciones Pág: Nº 8
Convocatorias Pág: Nº 9
Partidos Políticos Pág: Nº 9

H. Tribunal de Cuentas... Pág: Nº 10

Sección Comercial

Testimonios Pág: Nº 11

Anexo I: Partido Corrientes Verde

Gobierno Provincial

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Gobernador de la Provincia de Corrientes

Dr. Pedro Braillard Poccard
Vice - Gobernador de la Provincia de Corrientes

C. P. Miguel Angel Olivieri
Ministro Coordinación y Planificación

Dr. Carlos José Vignolo
Ministro Secretario Gral

C. P. Marcelo Rivas Piasentini
Ministro de Hacienda y Finanzas

Lic. Práxedes Ytatí López
Ministra de Educación

Dr. Ricardo Alberto Cardozo
Ministro de Salud Pública

Ing. Claudio Horacio Anselmo
Ministro de Producción

Dra. Herminda María Gabur
Ministro Industria, Trabajo y Comercio

Dr. Vallejos Alfredo
Ministro de Seguridad

Sr. Osvaldo Claudio Polich
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Sr. Gustavo Adan Gaya
Ministro de Desarrollo Social

Dr. Juan José López Desimoni
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Ing. Alejandra Eliciri
Ministra de Turismo

Dr. Horacio David Ortega
Fiscal de Estado

C.P. Jorge Antonio Gómez
Ministro de Ciencia y Tecnología

Sección Administrativa

Decretos

Decreto Nº 1626

Corrientes, 28 de junio de 2024

El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: RECTIFÍCASE el Artículo 1° del Decreto Nº 897 de fecha 2 de mayo de 2023 del Poder Ejecutivo Provincial en su parte pertinente, según el siguiente detalle:
Donde dice:
"…IBARRA VELAZQUEZ, ZULMA BEATRIZ - D.N.I. Nº 18.022.252 – Obtiene la titularidad del espacio "DIDACTICA ESPECIFICA I" de 2do. Año, divisiones "A" y "B"–cuatro (04) horas didácticas, del Profesorado de Educación Tecnológica, del Instituto Superior de Formación Docente "Goya" de la localidad de Goya (Corrientes) (Resolución N° 4.172/2016)…"
Debe decir:
"…IBARRA VELAZQUEZ, ZULMA BEATRIZ - D.N.I. Nº 18.022.252 – Obtiene la titularidad del espacio "DIDACTICA ESPECIFICA I" de 2do. Año, divisiones "A" y "B"–cuatro (04) horas didácticas, del Profesorado de Educación Tecnológica, del Instituto Superior de Formación Docente "José Manuel Estrada" de la ciudad de Corrientes (Resolución N° 4.172/2016)…"
ARTÍCULO 2º: MANTÉNGASE la vigencia de los restantes términos del Decreto Nº 897 de fecha 2 de mayo de 2023 del Poder Ejecutivo Provincial.
ARTÍCULO 3º: EL presente decreto es refrendado por la Ministra de Educación.
ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Educación, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Lic. Práxedes Ytatí López

Decreto Nº 2500

Corrientes, 10 de octubre de 2024

Visto:
El expediente N° 193-00741/2024 del registro del Ministerio de Turismo; y
Considerando:
Que por el citado expediente el Ministerio de Turismo eleva Resolución Nº 787 de fecha 9 de Septiembre de 2024, solicitando su aprobación correspondiente por decreto del Poder Ejecutivo.
Que en atención a la normativa vigente resulta necesaria la aprobación del acto administrativo de referencia, obedeciendo al dictado de la misma a necesidades operativas del área, atento a las previsiones establecidas en el Decreto Nº 612, de fecha 3 de abril de 2002.
Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 162, inciso 1, 2 y 11, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE, la Resolución Nº 787 de fecha 9 de Septiembre de 2024, dictada por la Ministra de Turismo de la Provincia de Corrientes, la que como Anexo, forma parte del presente acto administrativo.
ARTÍCULO 2º: EL presente decreto es refrendado por la Ministra de Turismo.
ARTÍCULO 3º: **COMUNÍQUESE,** publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia a la Dirección General de personal y pásese al Ministerio de Turismo, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Ing. Arg. Alejandra Eliciri

Decreto Nº 2554

Corrientes, 14 de octubre de 2024

Visto:
Expediente Nº 112-00245/2024, del registro del Ministerio de Ciencia y

Tecnología, y
Considerando:
Que se tramita en autos la aprobación de la Resolución Nº 068 de fecha 20 de septiembre de 2024, dictada por el Ministro de Ciencia y Tecnología.
Que en atención a la normativa vigente resulta necesaria la aprobación del acto administrativo citado, encuadrándose el presente caso en lo establecido Decreto 612 de fecha 3 de abril de 2002.
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1 ,2 y 11 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE la Resolución Nº 068 de fecha 20 de septiembre de 2024, dictada por el Ministro de Ciencia y Tecnología, la que como Anexo forma del presente decreto.
ARTÍCULO 2º: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Ciencia y Tecnología.
ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, y pásese al Área de Administración y Personal del Ministerio de Ciencia y Tecnología, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
C.P. Jorge Antonio Gómez

Decreto Nº 2555

Corrientes, 14 de octubre de 2024

Visto:
La Resolución N° 955 de fecha 30 de septiembre de 2024, del registro del Ministerio de Coordinación y Planificación, y:
Considerando:
Que en estas actuaciones se tramita la aprobación de la Resolución N° 955 de fecha 30 de septiembre de 2024, dictada por el Ministro de Coordinación y Planificación.
Que en atención a la normativa vigente resulta necesaria la aprobación del acto administrativo de referencia, obedeciendo al dictado de la misma a necesidades operativas del área, atento a las previsiones establecidas en el Decreto N° 612 de fecha 3 abril de 2002, por lo que se estima oportuno proceder en consecuencia.
Que el presente caso se encuadra en lo establecido por el Decreto N° 101/2001 y sus modificatorias.
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1 ,2 y 11 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE en todos sus términos la Resolución Nº 955 de fecha 30 de septiembre de 2024, dictada por el Ministerio de Coordinación y Planificación, la que como Anexo forma parte integrante del presente decreto.
ARTÍCULO 2º: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Coordinación y Planificación.
ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, y pásese al Ministerio de Coordinación y Planificación, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
C.P. Miguel Ángel Olivieri

Decreto Nº 2556

Corrientes, 14 de octubre de 2024

Visto:
El Expediente N° 160-29-05-780/2023, del registro Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y
Considerando:
Que se tramita en autos la aprobación de la Resolución N° 425 de fecha 3 de septiembre de 2024, dictada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
Que en atención a la normativa vigente resulta necesaria la aprobación del acto administrativo citado, obedeciendo el dictado del mismo a necesidades operativas del área, encuadrándose el presente caso en lo establecido por el Decreto N° 612 de fecha 3 de abril de 2002.
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162 incisos 1, 2 y 11 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE la Resolución Nº 425 de fecha 3 de septiembre de 2024, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la que como anexo forma parte del presente decreto.
ARTÍCULO 2º: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Justicia y Derechos Humanos.
ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Juan José López Desimoni

Decreto Nº 2560

Corrientes, 14 de octubre de 2024

Visto:
El expediente N° 200-04-09-00581/2024 del registro del Ministerio de Seguridad, y
Considerando:
Que, el Ministro de Seguridad eleva la Resolución N° 0141 de fecha 4 de septiembre de 2024, solicitando su aprobación correspondiente por decreto del Poder Ejecutivo;.
Que en atención a la normativa vigente resulta necesaria la aprobación del acto administrativo citado, obedeciendo el dictado del mismo a necesidades operativas del área, encuadrándose el presente caso en lo establecido por el Decreto N° 612 de fecha 3 de abril de 2002.
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162 incisos 1, 2 y 11 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE en todos sus términos la Resolución N° 0141 de fecha 4 de septiembre de 2024, dictada por el Ministerio de Seguridad, la que forma parte del presente decreto.
ARTÍCULO 2º: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Seguridad.
ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Alfredo Oscar Vallejos

Decreto Nº 2561

Corrientes, 14 de octubre de 2024

Visto:
La Resolución N° 29 de fecha 03 de octubre de 2024, remitida por el Honorable Senado de la provincia de Corrientes, y
Considerando:
Que por la mencionada Resolución el Honorable Senado presta acuerdo que exige el artículo 182, de la Constitución de la Provincia de Corrientes, para la designación en el cargo de Fiscal de la Unidad Fiscal de Investigaciones Concretas-U.F.I.C. -de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Goya (Corrientes), a la Dra. MARÍA EUGENIA BALLARÁ, DNI N°20.780.330.
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162 incisos 1, 2 y 10 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: DESÍGNASE en el cargo de Fiscal de la Unidad Fiscal de Investigaciones Concretas-U.F.I.C. -de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Goya (Corrientes), a la Dra. MARÍA EUGENIA BALLARA, DNI N°20.780.330.
ARTÍCULO 2º: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Justicia y Derechos Humanos.
ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Juan José López Desimoni

Decreto Nº 2617

Corrientes, 16 de octubre de 2024

Visto:
El expediente Nº 320-04629-2024 y agregados 320-15-4-2830/24, 320-14-2-641/24 y 320-13-5-3781/24, II Cuerpos, caratulado "MIN. DE EDUCACIÓN - S/ELEVA PEDIDO DE RECONTRATACIONES 2024 - CAPITAL", y
Considerando:
Que por el artículo 6º de la Resolución Nº 4.662 de fecha 02 de septiembre de 2024 del Ministerio de Educación, se eleva al Poder Ejecutivo provincial la aprobación por decreto de la mencionada norma.
Que en atención a la normativa vigente, resulta necesaria la aprobación del acto administrativo de referencia, obedeciendo el dictado del mismo a necesidades operativas del área, encuadrándose el presente caso en las previsiones del Decreto Nº 612 del 03 de abril de 2002, por lo que se estima oportuno proceder en consecuencia.
Por ello, y conforme a las facultades conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE la Resolución Nº 4.662 de fecha 02 de septiembre de 2024 del Ministerio de Educación, la que como Anexo se incorpora y forma parte de la presente norma.
ARTÍCULO 2º: EL presente decreto es refrendado por la Ministra de Educación.
ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Educación, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Lic. Práxedes Ytatí López

Decreto Nº 2618

Corrientes, 16 de octubre de 2024

El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1°: OTÓRGASE un aporte no reintegrable a las Municipalidades detalladas en el Anexo que forma parte del presente decreto, por el monto y concepto que en cada caso se indica, como apoyo económico; con cargo de oportuna y documentada rendición ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.
ARTÍCULO 2º: AUTORÍZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a emitir los respectivos comprobantes de contabilidad del gasto, contra la Tesorería General de la Provincia para atender el aporte otorgado por el artículo 1º.
ARTÍCULO 3º: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Hacienda y Finanzas.
ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia al Ministerio de Hacienda y Finanzas, la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Corrientes y pásese a la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
C.P. Marcelo Rivas Piasentini

Decreto Nº 2620

Corrientes, 17 de octubre de 2024

Visto:
El expediente Nº 310-26517-2024 del Ministerio de Salud Pública; y
Considerando:
Que el Ministerio de Salud Pública solicita una incorporación presupuestaria originada en un aporte financiero del Fondo Solidario de Trasplante (INCUCAI), el cual será destinado a la adquisición de equipo sanitario y de laboratorio.
Que de acuerdo a la información que adjunta el área y al análisis realizado por la Dirección General de Presupuesto corresponde la modificación presupuestaria requerida.
Que el artículo 15 de la Ley N° 6.660 de Presupuesto 2024 faculta al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas, autorice por decreto las modificaciones presupuestarias que impliquen ampliaciones del crédito presupuestario en las partidas ya existentes, o a incorporar como partidas específicas en la medida se originen por adhesión a leyes, decretos y/o convenios nacionales de vigencia en el ámbito provincial y convenios provinciales, en ambos casos limitados a los aportes que a tal efecto se disponga por el Gobierno Nacional o Provincial, cuyas ejecuciones presupuestarias serán reguladas por el Ministerio de

Hacienda y Finanzas a través de cuotas financieras en la medida que se produzca el ingreso efectivo de los fondos.
Que el artículo 35 de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera establece que los recursos serán incorporados al presupuesto por decreto del Poder Ejecutivo, como así también los créditos por igual importe para atender la finalidad a la que dichos recursos estuvieran destinados, debiendo comunicarse a la Legislatura provincial.
Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1°: APRUÉBANSE las modificaciones presupuestarias de gastos N° 32/2024 de la jurisdicción 04–Ministerio de Salud Pública y de recursos N° 163/2024 las que, como anexos, forman parte del presente decreto.
ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE a la Honorable Legislatura provincial, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera.
ARTÍCULO 3°: EL presente decreto es refrendado por los Ministros de Hacienda y Finanzas y de Ministerio de Salud Pública.
ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia al Honorable Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y pásese al Ministerio de Salud Pública, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
C.P. Marcelo Rivas Piasentini
Dr. Ricardo Alberto Cardozo

Decretos Sintetizados

Dto. Nº	Fecha	Referencia	Nº de Documento	Organismo	Ministerio
2478	09/10/2024	Maidana, María del Carmen	13.786.412	Hosp. "Ángela I. de Llano"	Salud Pública
2499	10/10/2024	Cáceres, Miguel Angel	16.357.953	Servicio Penitenciario Provincial	Seguridad
2582	14/10/2024	Machuca, Silvana Beatriz	30.424.479	Esc. P/ Jóvenes y Adultos N° 45 "Sinforoso Aguirre"	Educación
2583	14/10/2024	Monti Carvalho, Lisa Indira Lia	24.709.424	Esc. N° 413 "Amado Bonpland" P. de los Libres	Educación
2584	14/10/2024	Mendoza, Nestor Dario	23.742.575	Colegio Secundario "José M. Ponce"	Educación
2585	14/10/2024	Sánchez Ibarra, Paula Stefani	35.436.915	Escuela N° 72 de Tatacuá	Educación
2586	14/10/2024	Esquer, Vicente Manuel	23.742.194	Escuela N° 290 "Dr. Juan Ramón Vidal"	Educación
2588	14/10/2024	Maidana, María del Carmen		Esc. N° 555 "Cristóbal Altamirano" San Martín	Educación
2589	14/10/2024	Guerineau,Eduardo Miguel	14.662.470	Consejo General de Educación	Educación
2590	14/10/2024	Shelover, Olga Isabel	20.353.490	JIN N° 28 Tatacuá Escuela N° 218	Educación
2591	14/10/2024	Arrua, Enrique Eduardo	16.311.476	Escuela Normal de Bella Vista	Educación
2592	14/10/2024	Fernández, Santa Susana	11.691.159	Col. Secundario "Barrio Estación" de Saladas	Educación
2593	14/10/2024	Rodriguez Avila, Andrea Adelein	38.713.136	Esc. N° 799 "María Angélica Arbo de Borjas" de Concepción	Educación
2594	14/10/2024	Cabral, Rodolfo Leonardo	11.718.020	Escuela N° 422 de San Cosme	Educación
2595	14/10/2024	Aguirre, Viviana Graciela	20.001.631	Centro Educación Física N° 8 de San Miguel	Educación
2596	14/10/2024	Zarate, Leonardo	10.567.492	Escuela N° 4 "Mariano Moreno"	Educación
2597	14/10/2024	Fernández, Diego Ramón	27.510.909	JIN N° 18 de Concepción	Educación
2598	14/10/2024	Arriola, Lorenza Celestina	17.440.074	Escuela N° 431 "Cazadores Correntinos" de Monte Caseros	Educación
2599	14/10/2024	Biancardi Gimenez, Maria Araceli	21.868.201	Escuela N° 17 "José Fermín Gonzalez" de B. Vista	Educación

Sección Judicial

Convocatoria Judicial

Consejo de la Magistratura de Corrientes
(Constitución de la Provincia de Corrientes, art. 194)
Convocatoria 3/24

Convoca a inscripción para cubrir cargos en el Poder Judicial de la Provincia de Corrientes:
Primera Circunscripción Judicial
Con asiento en la ciudad de Corrientes:
➢Un (1) cargo de Juez de Tribunal de Juicio N°1
➢Un (1) cargo de Juez de Garantías
➢ Un (1) cargo de Fiscal de Investigación
➢Un (1) cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial – Sala IV
Con asiento en la ciudad de Bella Vista:
➢Un (1) cargo de Defensor de Pobres y Ausentes
Segunda Circunscripción Judicial
Con asiento en la ciudad de Esquina:
➢Un (1) cargo de Defensor Oficial Penal
Tercera Circunscripción Judicial
Con asiento en la ciudad de Curuzú Cuatiá:
➢Un (1) cargo de Defensor Oficial Penal – 3er. llamado para completar Terna
➢Un (1) cargo de Juez Civil, Comercial y Laboral
Quinta Circunscripción Judicial
Con asiento en la ciudad de Santo Tomé:
➢Un (1) cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral
Inscripción: En la página web:

http://www.juscorrientes.gov.ar/seccion/consejo-de-la-magistratura/convocatorias.
Informes: En la página web: http://www.juscorrientes.gov.ar/seccion/consejo-de-la-magistratura/convocatorias, o a los teléfonos 379-4104331 *(fijo)* / 3795-068572 *(celular - whatsapp)*.
Plazo: Desde las 00:00 hs. del 30/10/2024 a las 24:00 hs. del 12/11/2024.

Requisitos de Admisibilidad: Art. 181 de la Constitución Provincial; art. 13 y 14 de la Ley Orgánica de la Administración de Justicia, art. 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Publico y arts. 26, 26 bis y 68 segundo párrafo del Reglamento Interno del Consejo de la Magistratura.
Dr. Luis Eduardo Rey Vázquez
Dr. Gustavo G. Ganduglia
I: 25/10 – V: 31/10

Citaciones - Interior

Expte N° PXL 25218/19

Por disposición de S.S., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a Leandro Ramón Ferreyra, D.N.I. nro. 39.520.963, cuyo actual domicilio y demás datos personales se desconocen, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° ……15…….: En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, a los ……. días del mes de octubre de dos mil veinticuatro; … FALLO: 1). 1). Dictar sentencia de sobreseimiento de Leandro Ramón Ferreyra, D.N.I. nro. 39.520.963, en el presente expediente PXL 25218/19, en relación al hecho denunciado, de conformidad con lo normado por el artículo 336, inciso 1° del Código Procesal Penal. 2). Regístrese, desconociéndose el domicilio actual del sobreseído Leandro Ramón Ferreyra, líbrese Edicto de notificación al Boletín Oficial por el término de ley, agréguese copia al principal, notifíquese y, oportunamente, ARCHÍVESE. Fdo.: Dr.: Gabriel Alejandro Aldaz. Juez de Instrucción y Correccional N° 1. Ante mí: Dra. Jesica Melina Gómez - Abogada Secretaria."
SECRETARIA N° 2. Paso de los Libres (Ctes.), 21de octubre de 2024.
Dr. Gabriel Alejandro Aldaz
I: 28/10 – V: 01/11

Expte N° Z11 9531/23

El Juzgado de Paz de la Localidad de San Cosme, Dr. Diego Jean Pedrozo, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra Carmen Inés Cardozo Vera, ubicado en la calle Elena Osuna S/N de San Cosme, correo electrónico juzgadopazsancosme@juscorrientes.gov.ar, teléfono (379) 4104498 en la actuaciones: "GARCIA ELISA S/QUIEN Y/O QUIENES SE CONDIDEREN CON DERECHOS S/PROCESO ORDINARIO POR AUDIENCIAS (PRESCRIPCION ADQUISITIVA)" EXP Z11 9531/23 cita y emplaza por el término de 20 días a quien o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de esta Litis, Individualizando con Superficie total de 3ha 28 a 49 ca, constante de: A-B: s/m= 410,50; S-15°36'-E (puntos A-B), B-C: s/m=95,10 (puntos B-C), C-D: s/m=437,00 (puntos C-D), D-A: s/m= 63,00 (puntos D-A), Adrema R1-1210-2 en el Plano de Mensura 5531-E, de Agrimensor Nacional Miguel Angel Cantero, MCPN° 1529-DGCN°658, con domicilio por calle 123 Vivienda S.48-C3B°Nuevo-Ctes, siendo sus linderos al norte L° s/m con el Sr. Federico M. Gerber (poseedor), al sur con el camino de público (tierra) Ruta Provincial N° 95 (2,5km), al este con el L° s/m Sr. Hilario García (poseedor) y L° s/m la Sra. Isabel García (poseedora) y al oeste con el L° s/m Sr. Federico M. Gerber(poseedor). Asi se ha dispuesto en Resolución N° 874- San Cosme 26 de Agosto del 2024, cuya parte pertinente se transcribe y dice cítese por edictos a quien o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de la litis para que se presente/n a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, en un diario de circulación local, exhíbase en el transparente de éste Juzgado de Paz por el término indicado, asimismo comuníquese de conformidad a lo establecido en el segundo párrafo del Art. 31 de la Ley Nº 5907 (radio local) de Organización y Competencia por DOS (2) DÍAS en la forma prescripta por el art. 120 C.P.C.C., todo ello bajo apercibimiento de designar a la Defensora de Pobres y Ausentes para que lo/s represente en este juicio, de conformidad a lo dispuesto por las normas citadas.
San Cosme, 25 Septiembre de 2024.
Dra. Carmen Ines Cardozo Vera – Secretaria.
I: 30/10 – V: 31/10.-

Expte N° Z16 23180/24

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Familia, Niñez, Adolescencia y de Paz de Santa Lucia, Prov. de Corrientes, a cargo del Juez, Dr. Daniel Alejandro Azcona, Secretaría Actuaria, Dra. Carolina Sanchez Trainini, sito en calle Lavalle N°1075 de la ciudad de Santa Lucia, Ctes., cita y emplaza a herederos, albacea, acreedores y legatarios y todos los que se consideren con derechos respecto de un inmueble ubicado en PARAJE PUERTO VIEJO CHARA N° 132 del departamento de Lavalle Provincia de Corrientes, sobre calle camino vecinal, conforme mensura N° 4575 H, Partida Inmobiliaria L4-4620-2;, bajo el adrema L4-4620- 2, cuyas medidas lineales son A-B = 17,90 (diecisiete con noventa metros); B-C= 63 (sesenta y tres metros); C-D= 20 (veinte metros); D-A= 60 (sesenta metros); SUPERFICIE TOTAL: 11 a 61ca, cuyos linderos son: Norte: según catastro desconocido; según mensura Josefina M. Arevalo; Sur: según mensura Bernardo chamorro según catastro: desconocido; Este: Rio Parana; Oeste: Camino Vecinal. Inscripto en el Registro de la Propiedad de Inmuebles: no se encontró, en la Registros Propiedad municipal: no se encontró, y el Dirección General de Catastro y Cartografía de la Provincia de Corrientes no se encontró, Mesuras relacionas: 1840-H;

2482-H. para que dentro del plazo de treinta (30) días, se presenten, en la causa: ""LEZCANO MARINA LUJAN Y ALFREDO ANDRES AREVALO C/ MUNICIPALIDAD DE LAVALLE Y/O QUIENES SE CREAN CON DERECHOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" expte N° Z16 23180/24, en trámite por ante el juzgado antes mencionado. Así se ha dispuesto en la resolución N°7456 Santa Lucia, (Corrientes) 02 de octubre de 2024., que en su parte pertinente dice:… I…2°)…3°)…4°).- Asimismo, a fin de garantizar el debido proceso, y de aquellos a quienes el decisorio pudiere afectar, Publíquese edictos en el Boletín Oficial, en una emisora radial de mayor difusión e y en un diario de los de mayor circulación, ambos de este Departamento de Lavalle, Corrientes durante dos (2) días, emplazando a quienes se consideren con derechos al dominio del inmueble objeto de la posesión, para que dentro de diez (10) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial Civil para que los represente en él (art. 446 del C.P.C y C.). 6°)… Notifíquese.- Dr. Daniel Alejandro Azcona Juez, Juzgado, Civ. Com. Lab. Flia. Niñez y Adolescencia y de Paz de Santa Lucia, Ctes.

Santa Lucia- Corrientes del 2024

Dra. Maria C. Sánchez Trainini – secretaria

I: 31/10 – V: 01/11

Expte. Nº CXP 19.125/24

El Juzgado Civil y Comercial con Competencia Administrativa de la Ciudad de Curuzú Cuatiá (Ctes.), a cargo de la Juez, Dra. Teresa del N. J. Oria de Gauna, ubicado en calle Berón de Astrada Nº 931, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Gladis Raquel Molina, correo electrónico: jcivcomycont-curuzu@juscorrientes.gov.ar, teléfono: 3774 420018, cita y emplaza por el término de Diez (10) días hábiles al Sr. AGUSTÍN ROJAS y/o PROPIETARIOS DESCONOCIDOS y/o QUIEN SE CONSIDEREN CON DERECHOS sobre el Inmueble ubicado en el ejido urbano de la Ciudad de CURUZÚ CUATIÁ (Ctes.), Manzana Nº 181, sobre calle Castelli Nº 1.668, entre las de Soler y Avda. Laprida, que según Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva Nº 6.939-L, confeccionado por el Agrimensor Nacional Higinio Antonio Ríos, el 19 de Mayo de 2.012, registrado por la Dirección General de Catastro y Cartografía de la Pcia. de Ctes., el 17 de Septiembre de 2.012, posee las siguientes dimensiones: partiendo del punto A hacia el Sur hasta llegar al punto B 32,76 mts.; desde el punto B hacia el Oeste hasta llegar al punto C 10,65 mts.; desde el punto C hacia el Norte hasta llegar al punto D 32,69 mts.; desde el punto D hacia el Este hasta llegar al punto A, 11,32 mts. cerrando el polígono, lo que hace una Superficie total de 359,32 mts2; con los siguientes linderos según dicho Plano de Mensura, al Norte: calle Castelli; al Este: Pos. De María Isabel Alvarez de Acuña; al Sur: Victorio R. Cáceres; y al Oeste: Agustín Rojas (hoy Sucesión).- Inscripto en el REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE de la Provincia de Corrientes, según dicha Mensura a nombre de: Parcela A) AGUSTIN ROJAS, Protocolo Dominio Goya, al Tomo 29, Folio 1579, Nº 11.764, año 1.912 (e.m.e.); Parcela B) DESCONOCIDO, sin datos de inscripción.- En la DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO Y CARTOGRAFÍA de la Provincia de Corrientes, bajo Adrema: E1-14355-1; a presentarse en la causa: "SÁNCHEZ, Mario Arturo c/ ROJAS, Agustín y/o PROPIETARIOS DESCONOCIDOS y/o QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS s/ ORDINARIO POR AUDIENCIAS (PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA)", Expte. Nº CXP 19.125/24, en trámite por ante el Juzgado antes mencionado.- Así se ha dispuesto por Auto de fecha 09 de Octubre de 2.024, cuya parte pertinente se transcribe: "Curuzú Cuatiá, 09 de Octubre de 2.024.- ... ordénese la publicación de edictos citatorios por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el diario "El Libertador" siguiendo el procedimiento previsto por los arts. 119 y 120 del CPCyC.- ...- Notifíquese.- Fdo. Dra. Gladis Raquel Molina, Secretaria, Secretaría Nº 2, Juzgado Civil y Comercial con Competencia Administrativa, Curuzú Cuatiá (Ctes.)".-

Curuzú Cuatiá (Ctes.), 29 de Octubre de 2.024.-

Dra. Gladis Raquel Molina - Secretaria

I: 31/10 – V: 01/11

Expte N° LXP 31.213/24

El Juzgado Civil y Comercial con competencia Administrativa de la Cuarta Circunscripción Judicial de Corrientes, con asiento en calle General Madariaga Nº 638 de la ciudad de Paso de los Libres, Corrientes, a cargo del Juez Dr. Agustín Martín Gatti, Secretaría Nº 1 a cargo del Dr. Arturo Martín Cruz Chiyah Mancioni CITA Y EMPLAZA por el término de veinte (20) días hábiles contados a partir de la última publicación a Herederos y/o Legatarios de VELOZO SANTIAGO O VELOSO SANTIAGO y/o quien o quienes se consideren con derecho sobre un inmueble consistente en una fracción de la manzana 131/A parcela 16 según catastro, zona urbana de la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, constante de una superficie de 246,47 m2. Sus dimensiones son: A.B= 25,15 m (veinticinco con quince metros);B.C= 9,80 m (nueve con ochenta metros); C.B= 25,15 m (veinticinco con quince metros) y D.A=211,70 m (nueve con ochenta metros). Los linderos son los siguientes: Noreste: Dubarry Pedro, Noroeste: Rivero Lidia Ester; Suroeste: Pasaje Meza y al Sureste: Fernández Feliz Arturo. Partida Inmobiliaria P1-7481-1, para que se presenten a tomar la intervención que por derecho les corresponda en los autos caratulados "HOY: GONZÁLEZ CARLOS DAMIÁN C/ VELOZO SANTIAGO O VELOSO SANTIAGO Y/O HEREDEROS Y/O LEGATARIOS Y/O QUIEN O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS S/ ORDINARIO POR AUDIENCIAS (PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA), LXP 31.213/24, BAJO APERCIBIMIENTO de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que los representen en el proceso.-

La parte pertinente de la providencia que ordena el presente dice: N° 7.780, Paso de los Libres, 06 de septiembre de 2024.- Téngase por cumplido lo requerido, en consecuencia, por promovida la presente demanda de Prescripción Adquisitiva contra VELOZO SANTIAGO O VELOSO SANTIAGO Y/O HEREDEROS Y/O LEGATARIOS Y/O QUIEN O QUIENES SE CONSIDEREN

CON DERRECHOS, la cual tramitará conforme las normas del proceso ordinario por audiencias. Atento al desconocimiento del domicilio de la parte demandada y declaración jurada que efectuara la actora, de conformidad al art. 446 CPCC, cítese por edictos para que se presenten a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por DOS (2) DÍAS en la forma prescripta por el art. 120 C.P.C.C., todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en este juicio…Notifíquese.- Fdo. Dr. AGUSTIN MARTIN GATTI- Juez Civil y Comercial con competencia Administrativa y Dr. Arturo Martin Cruz Chiyah Mancioni - Secretaria Nº 1.-
Paso de los Libres, Corrientes, 16 de Septiembre de 2024.
Publíquese por dos (2) días.-
secretario
Dr. Arturo Martín Cruz Chiyah Mancioni - secretario
I: 31/10 – V: 31/10

Citaciones - Buenos Aires

Expte N° 9849/24

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral, de Familia y de Minería Nº1 de Puerto Deseado, a cargo de la Dra. JESICA M. HERNANDEZ, Secretaría de Familia, a cargo de la Dra. Eneida Lima Pinheiro, en autos caratulados: "ENCINA SABRINA ELIZABETH Y OTRO S/ ADOPCION DE INTEGRACION (9849/24)" se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "PUERTO DESEADO, 10 DE OCTUBRE DE 2024.- (…) Por promovida acción tendiente a otorgar la ADOPCIÓN de INTEGRACIÓN de la Sra. Sabrina Elizabeth ENCINA (DNI Nº 41.640.519) nacida el día 10 de febrero de 1999 en Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz e imprímase el trámite especial previsto en el Tit. VI, Cap. V, sección 4º del CCC y concordante y Art. 783 inc. g) y 799 del CPCC). (…) Atento lo solicitado y lo informado sin que la actora haya podido averiguar sobre el domicilio exacto del Sr. Rubén Gustavo ENCINA (DNI Nº 21.566.503) y cumplido con lo requerido por el art. 146 del CPCC, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la provincia Corrientes y en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Ituzaingó (art. 147 del CPCC), a fin de notificar la tramitación de los presentes, citándole para que en el término de cinco días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley" FDO. DRA. JESICA M. HERNANDEZ JUEZA.
CITA y EMPLAZA al Sr. RUBEN GUSTAVO ENCINA, (D.N.I. N°21.566.503), para que, en el término de cinco días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.
Edicto a publicarse por el término de Ley de dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes y en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Ituzaingó, provincia Corrientes.
Puerto Deseado, 18 de octubre de 2024
Dra. Lima Pinheiro – secretaria
I: 31/10 – V: 01/11

Sección General

Licitaciones

Municipalidad de Mocoretá
Licitación Pública Nº01/2024

La Municipalidad de MOCORETÁ llama a Licitación Pública Nº01/2024
OBJETO: Concesión por el plazo de un (01) año la administración y explotación comercial de la PROVEEDURIA / BUFFET del Camping Municipal ubicado en la Reserva Bi Provincial de la localidad de Mocoretá, provincia de Corrientes.
VALOR DEL PLIEGO: PESOS DIEZ MIL ($10.000-).
VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Días hábiles administrativos, en horario de 07:00 a 13:00 hs., en Tesorería Municipal, ubicada en planta baja del edificio comunal, sito en calle Pedro Pablo Marturet Nº 594 de la Ciudad de Mocoretá, Provincia de Corrientes.-
PRESENTACION DE OFERTAS: Hasta las 13 horas del día 05 de Noviembre de 2024, en Secretaría de Gobierno Municipal ubicada en el 1er. Piso del edificio comunal, sito en calle Pedro Pablo Marturet N° 594 de la Ciudad de Mocoretá, Provincia de Corrientes.-
APERTURA DE OFERTAS: 06 de Noviembre de 2024 a las 11 horas en el "Salón de Acuerdos Raúl Ricardo Alfonsín" de la Municipalidad de Mocoretá, ubicado en Pedro Pablo Marturet N° 594 de la Localidad de Mocoretá, Departamento Monte Caseros, Provincia de Corrientes.-
Sr. Juan Pablo Fornaroli
Sr. Xavier Daniel Sanabria
I: 28/10 – V: 01/11

Municipalidad de Mocoretá
Licitación Pública Nº02/2024

La MUNICIPALIDAD DE MOCORETÁ llama a LICITACIÓN PÚBLICA Nº02/2024. OBJETO: Compra previa adjudicación de una (01) camioneta tipo pick up, unidad cero kilómetro, cabina simple, airbag frontales, frenos abs, control de estabilidad, con aire acondicionado y demás especificaciones técnicas que se detallen en el Pliego de Condiciones y Bases Particulares
VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cien Mil ($1000.000,00).-
PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Treinta y Cuatro Millones Quinientos Mil ($34.500.000,00)
VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Días hábiles administrativos, en horario de 07:00 a 13:00 hs., en Tesorería Municipal, ubicada en Planta Baja del Edificio Comunal, sito en calle Pedro Pablo Marturet nº 594 de la ciudad de Mocoretá, Provincia de Corrientes.
PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Hasta las 10 horas del día 29 de Noviembre de 2024, en Secretaría de Gobierno,

Hacienda y Finanzas, ubicada en el 1er. piso del edificio comunal, sito en calle Pedro Pablo Marturet N° 594 de la Ciudad de Mocoretá, Provincia de Corrientes.
APERTURA DE OFERTAS: El 29 de Noviembre de 2024 a las 11,30 horas en "Salón de Acuerdos Raúl Ricardo Alfonsín" de la Municipalidad de Mocoretá, ubicado en Pedro Pablo Marturet n° 594 de la localidad de Mocoretá, Departamento Monte Caseros, Provincia de Corrientes.-
Sr. Juan Pablo Fornaroli – Intendente
Sr. Xavier Daniel Sanabria - Secretario
I: 28/10 – V: 01/11

Municipalidad de Goya
Licitación Pública 05/2024

OBJETO: COMPRA DE DOS (2) AUTOMOVILES TIPO FURGON CON DOS FILAS DE ASIENTOS
Presupuesto Oficial: $ 64.000.000,00
LUGAR DE RETIRO Y CONSULTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Goya, Colon Nº 608 – Primer Piso – GOYA, Corrientes., en días hábiles de 8 a 13 horas Tel. 03777-470720. Mail: compras@goya.gob.ar indicando datos de la razón social que lo solicita, o retirar dicho pliego por la Dirección de Compras y Suministros, sito en la dirección antes mencionada. Adquisición del pliego desde 29/10/2024 hasta el día 13/11/2024 con un costo de $ 50.000,00 I.V.A. incluido. FECHA DE APERTURA Y LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTAS: El día 14 de Noviembre de 2024 a las 10.00 horas en la Dirección de Compras y Suministros de la MUNICIPALIDAD DE GOYA, Primer Piso de la dirección mencionada.-
Dr. Mariano Hormaechea
I: 31/10 – V: 06/11

Convocatorias

Cámara Correntina de Farmacias (CA.CO.FAR.)

La Comisión Directiva de la Cámara Correntina de Farmacias (CA.CO.FAR.) convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en la sede social sito en la calle Tucumán 1574 – Corrientes - Capital, el día 20 de Agosto del 2024 a las 14hs. para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea.-
2) Posibilidad de compra de inmuebles.-
Sr. Carlos Alberto Arballo, Presidente.-
Sr. Juan Alejandro Castro, Secretario.-
I: 25/10 – V: 31/10.-

Federación Empresarial de Corrientes FECORR

La Federación Empresarial de Corrientes - FECORR, en cumplimiento del estatuto social vigente y de acuerdo a lo resuelto en reunión de comisión directiva de fecha 21 de octubre de 2024, convoca a los asociados activos que figuran en el padrón, a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 18 de noviembre de 2024, a las 19 hs. la asamblea que se convoca tendrá por objeto el tratamiento del siguiente orden del día:
1) Lectura de la convocatoria.
2) Designación de 2 (dos) asambleístas para suscribir el acta de la asamblea juntamente con el presidente y el secretario.
3)Lectura y consideración de la memoria y balance general del ejercicio económico N°17 iniciado el 1 de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023.
4) Elección de nuevos miembros de la comisión directiva y de la comisión revisora de cuentas por finalización de mandato, para el periodo 2024-2026.
De Los Estatutos Sociales
Art. Nº35: Las Asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de reforma del estatuto y de disolución social, sea cual fuere el número de asociados concurrentes con derecho a voto, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido ya la mayoría absoluta de los asociados con derecho a voto. Serán presididas por el Presidente de la entidad o en su defecto por quien la Asamblea designe por simple mayoría de votos emitidos. Quien ejerza la presidencia solo tendrá voto en caso de empate.
Art. Nº15: La asociación será dirigida y administrada por una Comisión Directiva compuesta por veintidós (22) miembros titulares quienes desempeñaran los siguientes cargos: Presidente, 2 Vicepresidentes, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero y quince (15) Vocales titulares. El Mandato de los mismos durará dos 82) años. Habrá además tres (3) Vocales Suplentes, quienes durarán también dos (2) años en sus funciones. La Comisión Directiva se renovará totalmente cada dos años y sus miembros podrán ser reelegidos por una sola vez en su cargo.-
Sr. Roberto Baez, Presidente.-
Dr. Gustavo José Ingaramo, Secretario.-
I:30/10 – V: 31/10.-

Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Medicina Asociación Cooperadora

Se invita a los señores socios a la Asamblea Anual Ordinaria y Renovación Parcial de Autoridades, a celebrarse en dependencias de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional del Nordeste, ubicada en Mariano Moreno N° 1240 de la ciudad de Corrientes, el día 22 de noviembre del año en curso, a las 11:00, para considerar lo siguiente Orden del Día:
1) Designación de dos asambleístas para la firma del Acta de Asamblea.
2) Actualización de la cuota societaria.
3)Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente a los ejercicios 2022 y 2023.
4)Renovación parcial de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
Prof. Lic. Atilo Ruben Eliaz, Presidente.-
Cra. Karina Elizabeth Cabrera, Secretaria.-
I: 30/10 – V: 31/10.-

Asociación Civil Bomberos Voluntarios de Tatacuá

La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN CIVIL BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TATACUÁ convoca a sus Asociados a la Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de Noviembre de 2024, a las 20:00 hs. En su sede social sito en la sede social sito en la Ruta n° 118 km 40 de la localidad de Tatacuá, provincia de Corrientes, para tratar el siguiente orden del día:
1)Lectura y ratificación del Acta Anterior.-
2)Puesta a consideración y aprobación de la Autorización De Venta de los siguientes vehículos, CAMION TIPO TRACTOR C/CABINA DORMITORIO,DOMINIO AE180AF, N° MOTOR P007-091853, N° DE CHASIS WJMM1VTH40C177344, MARCA IVECO MODELO STRALIS 450 y CAMION CHASIS CON CABINA, DOMINIO AG546LV, N° MOTOR K039- 090690, N° CHASIS WJME2NNH484345452, MARCA IVECO MODELO STRALIS 310, respectivamente;
3) Reforma Parcial del Estatuto Social, ART 17°; 18°; 27°; 28°; 29°; 30°; 31°; 32°; 33°;34° y 40°.-
4)Elección de dos (2) Socios para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Sr Presidente y Secretario.
La Comisión Directiva.-
I: 31/10 – V: 31/10.-

Partidos Políticos

Partido Coalición Cívica ARI (Distrito Corrientes)

Las autoridades que la componen son:
- Presidente: Hugo Ricardo Calvano
- Vicepresidente: Rocio Benitez Lagraña
- Secretaría Administrativa: Jorge Luis Zorzoli
- Secretaria de Finanzas: Gabriela Alejandra Gauna
- Secretaria de Acción Política: Carlos Ernesto Calvano
- 1er Vocal: Sandra Beatriz Olivera
- 2do Vocal: Alfredo Fabián Nieves
- 3er Vocal Miriam Garau
- 4to Vocal: Fernando Damián Rodriguez

Dr. Fabián Nieves - Apoderado
I: 31/10 – V: 04/11

Coalición Cívica ARI Distrito Corrientes

Acta de la Junta de Gobierno Provincial Coalición Cívica-ARI Distrito Corrientes

En la ciudad de Corrientes, a los 28 días del mes de octubre de 2024, a las 19:00 hs. se reúne la Junta de Gobierno Provincial del partido Coalición Cívica - Afirmación para una República Igualitaria - Distrito Corrientes, y CONSIDERANDO:
Que, habiéndose constatado el quórum necesario para sesionar, y dando cumplimiento a las funciones que atañen a este órgano, se reúne la Junta de Gobierno de la CC-ARI.
Que, se encuentran próximos a vencer los mandatos de los delegados al Congreso Federal del partido en el orden nacional, y debe convocarse a elección interna, a los fines de dar cumplimiento en tiempo y forma a la elección de 8 (ocho) Delegados titulares y 8 (ocho) Delegados suplentes.
Que, dicha convocatoria deberá efectuarse según cronograma electoral, que deberá publicarse en Boletín Oficial, por diferentes medios a los afiliados partidarios, y luego notificar de la misma al Juzgado Federal con competencia electoral. Que, ésta Junta de Gobierno considera oportuno realizar dicha convocatoria con plazos abreviados, en virtud de lo establecido por el artículo 76 *in fine* de la carta orgánica partidaria.
Que, atento a las cuestiones expuestas, esta Junta procede a dar tratamiento a las mismas.
Y Resuelve:
1. CONVOCAR a elección interna partidaria para el día 1 de diciembre del 2024, en el horario de 9 a 17hs, a fin de elegir 8 (ocho) Delegados titulares y 8 (ocho) Delegados suplentes para el Congreso Federal de la Coalición Cívica - ARI (Orden Nacional).
2. APROBAR a los fines de la elección de congresales, el cronograma electoral que se adjunta al presente como Anexo 1, y notificar del mismo al Juzgado Federal con competencia electoral, y a los miembros de la Junta Electoral Partidaria.
3. CONVOCAR a la Junta Electoral a los efectos de dar curso al cronograma electoral confeccionado.
4. DESIGNAR a los apoderados partidarios como encargados para la comunicación de los resuelto en la presente acta, y para todos los fines que se demande para su cumplimiento.
ANEXO 1
Cronograma elección interna partidaria del 1 de diciembre de 2024. Coalición Cívica - ARI Distrito Corrientes
-28/10/2024: Convocatoria a elección para elegir Delegados al Congreso Federal de la Coalición Cívica - ARI (Orden Nacional).
-4/11/2024: Constitución de la Junta Electoral Partidaria. Designación de su sede y horarios de atención a los efectos de la elección.
-6/11/2024: Exhibición del padrón, en la sede partidaria y entrega de los formularios para la presentación de las listas de candidatos.
-8/11/2024: Recepción de listas de candidatos a congresales. - 15/11/2024: Último plazo para presentar listas de candidatos ante la Junta Electoral.
-18/11/2024: Exhibición de listas en la sede de la Junta Electoral. - 20/11/2024: Último plazo para realizar impugnaciones a las listas y candidaturas.
-22/11/2024: Último plazo para contestar traslado de impugnaciones y observaciones efectuadas.
-24/11/2024: Último plazo para que la Junta Electoral se pronuncie sobre la oficialización de las listas presentadas.
-1/12/2024: Celebración de elecciones para elegir Delegados ante el Congreso Federal de la Coalición Cívica - ARI (Orden Nacional).
Dr. Fabián Nieves - Apoderado
I: 31/10 – V: 04/11

Honorable Tribunal de Cuentas

Honorable Tribunal de Cuentas

SE LE HACE SABER QUE: no habiendo presentado rendición de Cuentas, por los fondos entregados por el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Corrientes, Resolución N° 126 de fecha 04 de noviembre de 2015, se le ha iniciado de Oficio JUICIO DE CUENTAS tal como lo establece el artículo 28° de la ley N° 3757 Modificada por ley N° 5375. En consecuencia, el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Corrientes cita y emplaza por el termino de quince (15) días hábiles al Sr. NESTOR GUILLERMO ALEJANDRO ROSSI Y SANTA CRUZ, D.N.I. N° 23.748.563, con ultimo domicilio conocido en calle 25 de mayo N° 690, de la localidad de Paso de los Libres - Corrientes, para que comparezca a alegar su descargo, bajo apercibimiento de dictar sentencia condenatoria e iniciarse JUICIO DE APREMIO para el reintegro de la mencionada suma de $ 16.000,00.- actualizada, intereses y costas ART. 39° y 43° ley 3757 Modif. Ley 5375 – Expte. N° 800-22-11-4100/2018, caratulado: "E/JUICIO DE CTAS. DE OFICIO A: ROSSI Y SANTA CRUZ GUILLERMO ALEJANDRO. DELEG. DE FUTBOL. RESOL. N° 126/15. SEC. DEPORTES. GTOS. PARTIC. TORNEOS. IMPORTE: $16.000,00", que se tramita por este Tribunal, con sede en calle 25 de mayo N° 1.313 de esta ciudad.-

Corrientes, 25 de octubre de 2024. -

Dra. Sofia Heine – Jefa departamento de Notificaciones.-

I: 30/10 – V: 01/11.-

Sección Comercial

Testimonios

Radio Dos SRL

Se hace saber que por Escritura Pública Nº 65 de fecha 15/10/2024 autorizada por el Escribano José Gustavo Valsangiacomo, Titular del Registro Notarial Nº 442, con asiento en Corrientes, Cesión de Cuotas Sociales de "RADIO DOS SRL". * CEDENTE MARIA VICTORIA SIMON BOLLINI, Documento Nacional de Identidad número 28.244.528, CUIT 27-28244528-5, nacida el 20 de julio de 1.980, divorciada de sus primeras nupcias de Marcelo Hendrie, * CESIONARIOS: MARIANO RAUL SIMON BOLLINI, Documento Nacional de Identidad número 27.427.006, CUIT 20-27427006-4, nacido el 8 de agosto de 1.979; y, MARIA CAROLINA SIMON BOLLINI, Documento Nacional de Identidad número 29.457.722, CUIT 27-29457722-7, nacida el 30 de julio de 1.982, éstos dos últimos solteros, hijos de Raúl Antonio Simón y Marta Estela Bollini, todos argentinos nativos y domiciliados en calle 9 de Julio Nº 2.140 de la Ciudad y provincia de Corrientes. DENOMINACION: "RADIO DOS S.R.L." – CUIT 30-70917415-7.- DOMICILIO: Sede social sita en Av. 3 de Abril Nº 635 de ésta ciudad.- Jurisdicción en la Provincia de Corrientes. Argentina.* CESION: la "CEDENTE": María Victoria Simón Bollini es propietaria de CUARENTA (40) cuotas sociales de la sociedad de valor nominal de Pesos Cien ($ 100,00) cada una, de un voto cada una, y, que representa el CUARENTA POR CIENTO (40%) del capital social de la Sociedad, por lo tanto, La Señora María Victoria Simón Bollini, CEDE, en partes iguales, al Señor Mariano Raúl Simón Bollini, y, a la Señora María Carolina Simón Bollini, la totalidad de las cuotas sociales que tiene y le corresponde en la Firma "RADIO DOS Sociedad de Responsabilidad Limitada", en las proporciones indicadas, a saber: a Mariano Raúl Simón Bollini, VEINTE (20) CUOTAS SOCIALES DE PESOS CIEN ($ 100) de valor nominal y de UN VOTO cada una; a María Carolina Simón Bollini, VEINTE(20) CUOTAS DE PESOS CIEN CADA UNA ($ 100) de valor nominal y de UN VOTO cada una, quienes aceptan en su totalidad.-* Los "CESIONARIOS", Mariano Raúl Simón Bollini y María Carolina Simón Bollini, continúan diciendo que en razón de la presente cesión de cuotas de capital social, resuelven modificar la cláusula CUARTA del contrato social, que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: Capital Social: Suscripción e Integración: a) El capital social es de PESOS DOCE MIL ($ 12.000) dividido en CIENTO VEINTE (120) cuotas de PESOS CIEN ($ 100) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el socio MARIANO RAUL SIMON BOLLINI: el CINCUENTA por ciento (50%), totalizando la cantidad de SESENTA (60) cuotas por un total de PESOS SEIS MIL ($ 6.000); y, la socia MARIA CAROLINA SIMON BOLLINI: el CINCUENTA por ciento (50%), es decir la cantidad de SESENTA (60) cuotas equivalentes a PESOS SEIS MIL ($ 6.000). . .", el que ha sido integrado en su totalidad dentro del plazo fijado por el contrato constitutivo" DESIGNACION DE GERENTE: Se ratifica en su cargo de Gerente, sin limitaciones de facultades y por tiempo indeterminado al Señor Mariano Raúl SIMON BOLLINI, quien acepta.* José Gustavo Valsangiacomo - Escribano Público.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-1710-3967-24 Caratulado RADIO DOS SRL S/Insc. Cesión de cuotas Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 22/10/2024

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General

I: 31/10 – V: 31/10

Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

A partir de la Ley Nº 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores boletinoficialctes@gmail.com.- / Organismos Oficiales boletinoficial.corrientes@gmail.com

PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

https://www.corrientes.gob.ar/boletinoficial